

ARTÍCULO ORIGINAL

**La evolución del Diccionario de la lengua española a través del análisis de tres vocablos con acepciones deportivas en la actualidad**

**Analysis of the Evolution of the Diccionario de la lengua española (Dictionary of the Spanish Language) by Means of three Words with Sports-Related Senses Nowadays**

**Lydia A. Castro Odio**

Facultad de Artes y Letras, Universidad de La Habana, Cuba.

**RESUMEN**

El trabajo analiza la evolución que ha tenido el Diccionario de la lengua española desde la obra fundacional, el Diccionario de Autoridades (1726-1739), hasta la edición actual (DLE, 2014), a través del análisis de los artículos lexicográficos correspondientes a tres vocablos que

presentan acepciones marcadas como propias del deporte. Se caracterizan diversos aspectos de la microestructura del artículo tales como la distinción de acepciones, las marcas y la definición, así como otros de orden tipográfico. Interesa, de modo particular, determinar en qué momento se produce la primera documentación lexicográfica académica de la acepción deportiva.

**PALABRAS CLAVE:** análisis metalexicográfico, evolución de la microestructura del artículo lexicográfico.

**ABSTRACT**

In this paper, the evolution of the Diccionario de la lengua española (Dictionary of the Spanish Language) from its first endeavor, the six-volume Diccionario de Autoridades (Dictionary of Authorities, 1726-1739) to the twenty-third edition published in 2014, which is the last one, is analyzed by means of lexicographical entries corresponding to three words with sports-related senses. Several aspects of microstructure of entries, such as distinction between senses, marks, and definitions, as well as other aspects of typographical nature, are examined. The

paper is particularly aimed at determining when sports-related senses were lexicographically recorded for the first time.

**KEYWORDS:** Meta-lexicographical Analysis, Evolution of Microstructure of Lexicographical Entry

## Introducción

En el mundo hispanohablante el diccionario aceptado como máxima autoridad en materia de corrección léxica es el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (DRAE hasta la 22.<sup>a</sup> edición, 2001, y oficialmente DLE desde la 23.<sup>a</sup> edición, 2014). El DLE es un diccionario de carácter general, en tanto pretende abarcar la totalidad del léxico del español (variedades regionales –español peninsular y americano–, variedades determinadas por distintos estratos socioculturales –español culto, popular, vulgar– y variedades determinadas por la situación comunicativa –español literario, formal o coloquial–). También es normativo, en cuanto a que el léxico que registra responde a un modelo lingüístico de corrección. Este estatus normativo –que todo diccionario adquiere apenas sale a la luz– cobra mayor connotación al ser el diccionario publicado por la Academia, institución que desempeña un papel fundamental en el proceso de unificación y normalización de la lengua.

La Real Academia Española (RAE) se funda en 1713. Su creación tiene lugar en el contexto de la Ilustración en que la supremacía política europea se ha establecido en Francia, con el consiguiente desplazamiento del centro de interés hacia la lengua francesa. Un impulso patriótico de restablecer el honor nacional y el prestigio alcanzado por la lengua castellana con la literatura de los Siglos de Oro inspira a sus miembros fundadores, que se plantean la necesidad de elaborar un diccionario –similar a los ya publicados para el francés y el italiano por las academias de la lengua correspondientes–, que contribuyera a conservar y fijar el idioma tomando como modelo de corrección el español de los grandes escritores del pasado. Para ello se propone hacer un diccionario en el que las voces estuvieran avaladas por un testimonio de uso en uno o varios escritores de la mejor literatura, a saber, Quevedo, Cervantes, Calderón, Góngora, entre otros autores considerados autoridades literarias.

Pocos años después de fundada la institución nace el primer diccionario académico, conocido como *Diccionario de Autoridades* y publicado en seis volúmenes entre 1726 y 1739. El diccionario académico se convierte, desde entonces, en obra de referencia y autoridad en lo relativo al léxico. A partir de esta obra fundadora han visto la luz veintitrés ediciones del DLE, desde 1780, fecha en que se publica la versión abreviada del monumental *Diccionario de Autoridades* (sin las citas de autores clásicos o autoridades y en un solo tomo), conocida como diccionario usual y que ha servido de base para las sucesivas publicaciones, hasta 2014, fecha de la última edición (publicada en papel pero disponible online como la precedente).

Los tres siglos de esta tradición lexicográfica han permitido testimoniar muchas de las transformaciones que se han producido en el léxico de la lengua española: el surgimiento de acepciones o palabras nuevas y la caída en desuso de otras. Las sucesivas ediciones del DLE son, en ese sentido, reflejo de un trabajo constante de revisión, con procesos de supresión o

adición de voces y acepciones, y de enmienda de artículos (reelaboración de las definiciones, inclusión de información sobre el uso de una voz, adición de ejemplos de uso, etcétera).

Vale destacar que los criterios tomados en cuenta para esta tarea de revisión se han ido modificando durante los tres siglos de historia de la Academia, a la par de las reflexiones lingüísticas imperantes en cada época y de los avances tecnológicos. Con el asentamiento definitivo de la lexicografía como disciplina lingüística a finales del siglo XX, el quehacer lexicográfico de la Academia se ha nutrido de sus métodos y teorías y de las investigaciones en campos afines como la lexicología y la semántica. De igual forma, el DLE ha aprovechado los atlas lingüísticos desarrollados en el ámbito de la dialectología hispanoamericana y la participación directa de las academias americanas para avalar e incorporar voces regionales.

El trabajo que se presenta analiza, desde un enfoque metalexigráfico, la evolución que ha tenido el diccionario académico a lo largo de todas sus ediciones a partir de la revisión de algunos de sus artículos. Habiendo sido la terminología deportiva el centro de interés en estudios previos (Castro, 2005; 2009; 2011; 2013), fueron seleccionados tres artículos de la última edición (2014) correspondientes a tres vocablos (sustantivos) marcados como propios del campo del deporte. En todos los casos se tratan de voces de carácter general que ganaron una nueva acepción (a través, sobre todo, de un proceso metafórico) en el ámbito deportivo y que aparecen registradas en la obra con la correspondiente marca técnica **Dep.** Estas son: *cañonazo*, *cancerbero* y *contienda*. Sus acepciones deportivas, según se recogen en la última edición del DLE, son:

**cañonazo.** 4. m. **Dep.** En el fútbol, disparo muy fuerte a la portería contraria.

**cancerbero.** 2. m. y f. **Dep.** portero ( ||jugador que defiende la portería).

**contienda.** 3. f. **Dep.** Encuentro entre dos equipos.

El análisis se basó en la revisión del *Diccionario de Autoridades* y de las sucesivas ediciones del diccionario académico usual (incluyendo las ediciones manuales)<sup>1</sup> y consistió, fundamentalmente, en la descripción de aspectos fundamentales de la microestructura de los artículos, así como de algunas características formales de orden tipográfico.

## **Análisis de los artículos lexicográficos por vocablo**

### **Cañonazo**

El vocablo se registra en el *Diccionario de Autoridades* de 1729 (volumen correspondiente a la letra C) con una sola acepción. La estructura del artículo lexicográfico sigue el esquema característico de *Autoridades*: el lema o forma canónica con que se ordena el vocablo-entrada se pone íntegramente en mayúsculas y se resalta en negrita, a continuación aparece la información gramatical con las abreviaturas *s.* y *m.* que indican respectivamente que se trata de un sustantivo de género masculino, se da la definición, la traducción en latín (equivalencia latina) y, por último, se citan las autoridades literarias, que en este caso son tres: dos ejemplos de uso en la obra *Guerra de Flandes* (1643), de Basilio Varén de Soto y uno de *Continuación de la Historia Pontifical* (1565), de Luis de Babia.

Se presenta una definición conceptual perifrástica en la que el *definiens* está compuesto por dos núcleos semánticos, «golpe» y «estrageo», complementados por una oración de relativo. Las dos frases definicionales (sintagmas nominales) van precedidas de artículo determinado y se

unen por coordinación copulativa mediante la conjunción y. Hay que destacar que los núcleos corresponden a significados distintos y que entre ellos se establece una relación semántica de causa-efecto.

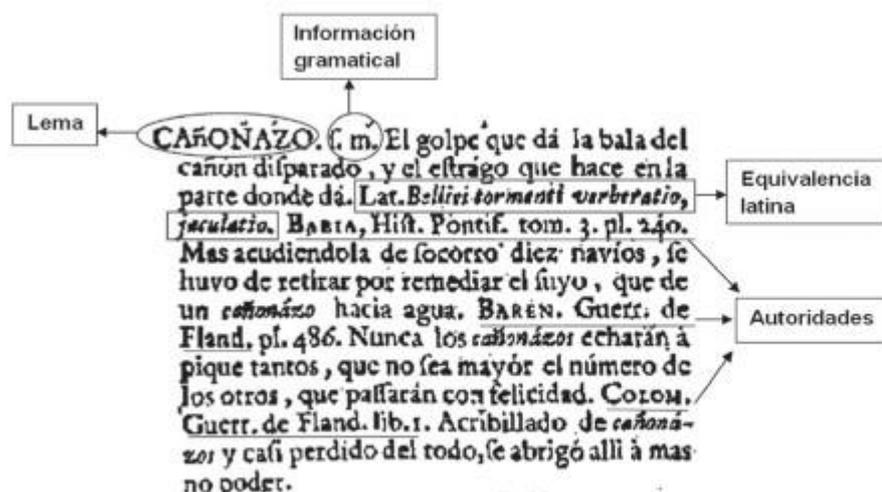


Imagen 1. Elementos de la microestructura del artículo de cañonazo en *Autoridades* (1729, p. 133).

En la primera edición del *DRAE* (1780) se producen cambios notables en la microestructura. En primer lugar, se distinguen dos entradas: la principal, registra el vocablo como aumentativo del sustantivo cañón. La definición que se da es de carácter funcional (se trata de una explicación morfológica). Se utilizan las mismas abreviaturas que en *Autoridades* para la categoría gramatical del lema y la abreviatura *aum.* para indicar que es un aumentativo del nombre. Esta explicación va acompañada de su correspondencia en latín. En la segunda entrada no se da la información gramatical, se presenta la misma definición que en *Autoridades* y se mantiene la equivalencia en latín. El segundo cambio significativo es la supresión de las autoridades. En cuanto al aspecto tipográfico el lema se presenta totalmente en mayúsculas y en negrita (la entrada principal tiene un formato de letra más grande que la segunda entrada).

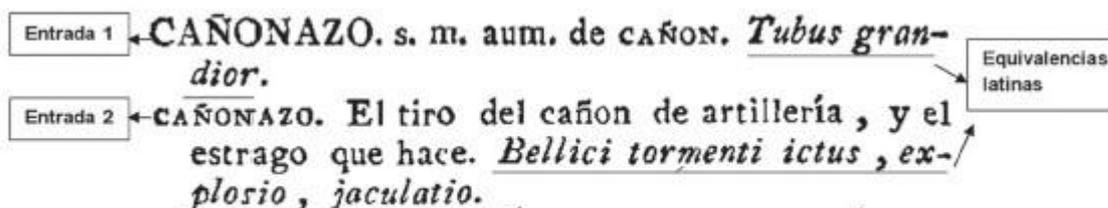


Imagen 2. Artículo de la 1.ª edición del *DRAE* (1780, p. 188).

El artículo lexicográfico se mantiene invariable en la edición de 1783. En la de 1791 el único cambio consiste en que vuelve a aparecer una única entrada (polisémica): se unen en un solo apartado las dos acepciones y se indica con un número arábigo la segunda acepción. Las equivalencias latinas se mantienen y la definición es la misma.

**CANONAZO.** s. m. aum. de CAÑON. *Tubus grandior.* ② El tiro del cañon de artillería, y el estrago que hace. *Bellici tormenti ictus, explosio, jaculatio.*

Imagen 3. Artículo de la 3.ª edición del DRAE (1791, p. 184).

Las acepciones vuelven a separarse en dos entradas en la edición de 1803. Hay una ligera modificación al suprimirse la equivalencia latina correspondiente a la primera acepción. El resto de los elementos se mantiene igual. No hay variación de ningún tipo en el artículo lexicográfico de las ediciones posteriores de 1817 y 1822.

En la edición de 1832 se presentan algunos cambios en la microestructura:

- Aparecen nuevamente en un mismo apartado las dos acepciones (como en la edición de 1791).
- Se simplifica el sistema de marcas para la información gramatical. Se usa solo la abreviatura *m.* para indicar que se trata de un sustantivo masculino.
- Se utiliza la doble pleca para separar las acepciones (no aparece numerada la segunda acepción como en la de 1791).

El segmento definicional, sin embargo, se mantiene invariable. También permanece la equivalencia latina para la segunda acepción.

**CANONAZO.** *m.* aum. de CAÑON. || El tiro del cañon de artillería, y el estrago que hace. *Bellici tormenti explosio, jaculatio.*

Imagen 4. Artículo de la 7.ª edición del DRAE (1832, p. 141).

Ningún cambio se registra en las ediciones posteriores de 1837, 1843 y 1852. Solo habría que destacar un detalle tipográfico diferente en la de 1843: en lugar de la doble pleca para separar acepciones se utiliza otro símbolo (una especie de círculo).

Una variación significativa se produce en la edición de 1869: eliminación total de la correspondencia latina. En cuanto a los otros aspectos formales no hay ningún cambio: el lema se presenta en mayúscula y en negrita, la información gramatical se marca con la abreviatura simplificada *m.*, las definiciones son idénticas y se emplea la doble pleca para delimitar acepciones. El artículo se mantiene con el formato de esta edición en el DRAE de 1884.

Es en la 13.ª edición del DRAE (1899) donde se notan algunos cambios significativos:

- El lema se escribe en minúsculas con letra inicial mayúscula (se mantiene el resaltado en negrita).

- Se suprime la acepción de contenido gramatical (la definición funcional), que en las ediciones anteriores precedía la definición conceptual.
- Se distinguen como dos acepciones diferentes (separadas por la doble pleca) los sintagmas definicionales que hasta ahora habían aparecido coordinados por la conjunción y en la definición correspondiente a la segunda acepción. Los diferentes contenidos semánticos que aportan se separan.
- Se elimina el artículo *el* del enunciado definicional. Se instaura así la fórmula de la lexicografía moderna en la que el sintagma de igual identidad categorial del definido (en este caso nominal) se introduce sin mediación de artículo determinado.

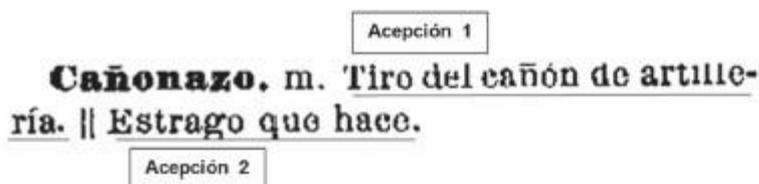


Imagen 5. Artículo de la 13.ª edición del DRAE (1899, p. 189).

En la edición siguiente (1914) el único cambio visible respecto de la edición de 1899 es la presencia del número (en forma de superíndice) para introducir la segunda acepción después de la doble pleca. En la edición de 1925 el número se mantiene pero deja de aparecer en superíndice. El lema vuelve a aparecer íntegramente en mayúsculas. La modificación más significativa se produce en el enunciado definicional: se añade un nuevo definidor: 'ruido', en la acepción dos, y se cambia el verbo que había mantenido la oración de relativo en las ediciones anteriores ('causa' sustituye a 'hace'). Con la adición de 'ruido' el *definiens* se transforma en polinuclear, pero estos núcleos aportan contenidos semánticos distintos. Merece la pena destacar esto ya que constituye el paso previo a la distinción de una nueva acepción en la edición posterior.

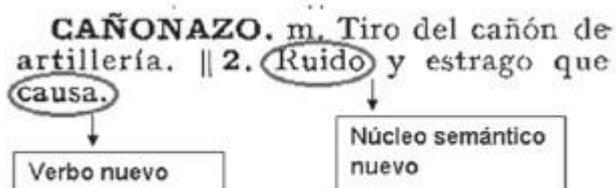


Imagen 6. Artículo de la 15.ª edición del DRAE (1925, p. 232).

En el *Diccionario Manual* (1927) y las ediciones *Usuales* posteriores (1936, 1939, 1947 y 1956) los cambios son meramente tipográficos: se elimina el número arábigo en la de 1927; se vuelve al lema en minúscula y a poner el número arábigo en el artículo de 1936 y se mantendrá así en las ediciones de 1939, 1947 y 1956. En el *Manual* que se publica en 1950 el artículo repite la estructura que aparece en la edición del mismo tipo de 1927 (lema con todas sus letras en mayúsculas y ausencia del número para distinguir acepción).

Un cambio significativo de carácter semántico se produce en la edición de 1970 al modificarse una definición y distinguirse una tercera acepción. La acepción primera, que había sido definida hasta ahora con el sintagma ‘tiro que se hace con el cañón’ (sustantivo + oración de relativo), se sustituye ahora por un sintagma con otra estructura (sustantivo + participio + complemento) en el que el núcleo semántico del *definiens* ha pasado a ser el sustantivo ‘disparo’. A partir de los núcleos semánticos del *definiens* de la segunda acepción en las ediciones anteriores se distinguen dos acepciones: ‘ruido originado por el mismo’ y ‘herida o estrago producido’. Nótese que en la tercera el *definiens* es polinuclear, es decir, está constituido por dos núcleos semánticos (herida + estrago). En cuanto a la tipografía, hay que señalar que el lema no lleva la letra mayúscula inicial que aparecía en las ediciones anteriores.

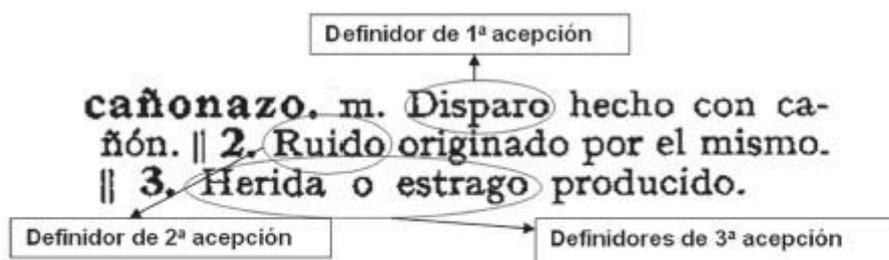


Imagen 7. Artículo de la 19.ª edición del DRAE (1970, p. 249).

En el *Diccionario Manual* (1983) se registran las tres acepciones introducidas en 1970 y se añade una nueva relacionada con el ámbito del deporte, específicamente con el fútbol. Es esta, por tanto, una edición pertinente al estudiar los términos deportivos del DLE, ya que representa la primera documentación lexicográfica académica del sentido especializado adquirido por el vocablo (es decir, de su terminologización). Por otro lado, la tercera acepción muestra una variación en el enunciado definicional con la sustitución del definidor ‘herida’ por ‘destrozo’ y de ‘estrago’ por ‘daño’. En cuanto a la cuarta acepción (la deportiva), es oportuno destacar que no la precede ninguna marca técnica en forma de abreviatura y que se recurre a un contorno situacional para indicar su uso en el ámbito deportivo. Tipográficamente esta nueva acepción aparece introducida por un corchete. Este signo gráfico se utiliza para informar al lector, según se explica en el prólogo, que se trata de un uso de la voz –técnico en este caso– reciente, que no se incluirá en la edición usual hasta que no se compruebe su arraigo en el idioma. En otro orden de cosas, el sustantivo usado como definidor es el mismo que el de la primera acepción.

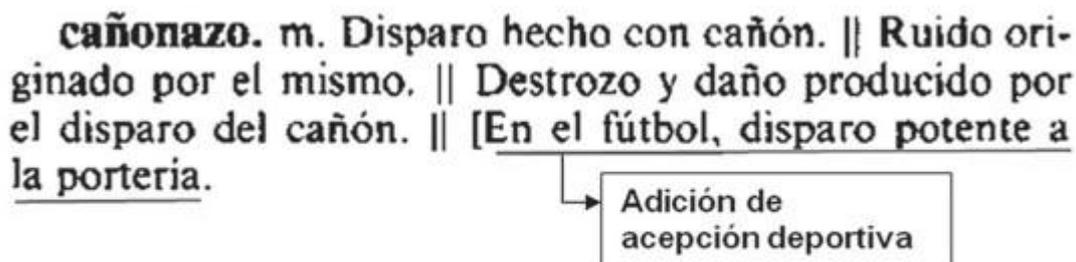


Imagen 8. Artículo del DRAE *Manual* (1983, t. I, p. 399).

El nuevo significado que ganó la palabra en el ámbito del fútbol no se registra, por tanto, en la edición usual de 1984. En esta se repite el artículo de 1970 con una única y pequeña modificación: el cambio de definidor presentado en la edición manual ('estrago' por 'daño' en el enunciado definicional de la tercera acepción). El *Diccionario Manual* de 1989 reproduce el artículo del manual de 1983. La acepción de deporte se incorpora oficialmente en el DRAE de 1992 (21.<sup>a</sup> edición). El resto de las acepciones se mantienen (con un ligero cambio en uno de los enunciados definicionales: el primer definidor vuelve a ser 'herida' en vez de 'destrozo') y aparecen separadas por el signo ortográfico de la doble pleca y numeradas como se había estado haciendo de manera general en las ediciones del siglo XX, exceptuando las del *Diccionario Manual* que no enumera. La acepción deportiva continúa con la indicación temática 'en el fútbol' (en forma de contorno y, por tanto, separada por coma del resto del enunciado definicional).

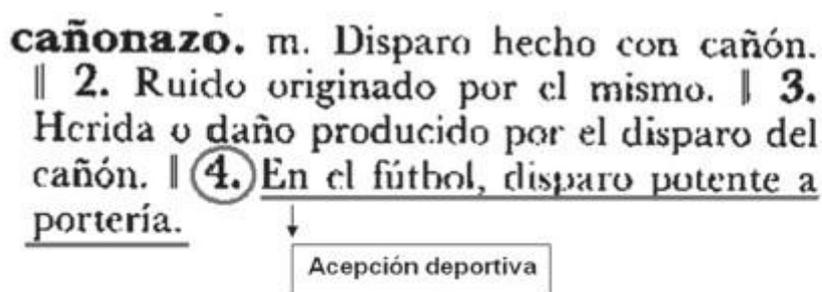


Imagen 9. Artículo de la 21.<sup>a</sup> edición del DRAE (1992, p. 279).

En la vigésimo segunda edición (2001) –versión digital– se añaden a las ya presentes en el artículo de 1992 dos nuevas acepciones con marcas de restricción geográfica: 'Noticia alarmante o inesperada', como propia de Cuba, y 'soborno', como propia de México. Se incluye, además, al final del artículo, según el tratamiento habitual de las unidades complejas, una locución adverbial marcada como privativa de la variedad uruguaya del español ('ni a cañonazos'). Otras modificaciones pertinentes son:

- En el enunciado definicional de la segunda acepción se sustituye la expresión 'el mismo' por el sintagma 'ese disparo'.
- El *definiens* de la tercera acepción deja de ser polinuclear y se selecciona 'destrozo' como vocablo definidor definitivo.
- La cuarta acepción, que en la edición de 1992 no presentaba ninguna marca diatécnica sistematizada con abreviatura (solo la indicación temática en un contorno), se recoge en esta por primera vez con la abreviatura *dep.* (marca de acepción deportiva), pero mantiene la indicación temática más restrictiva 'en el fútbol' al principio de la definición.
- Se sustituye el adjetivo 'potente' por 'muy fuerte' y se añade el adjetivo 'contraria' al sustantivo 'portería' en la descripción del significado.

└ cañonazo.

1. m. Disparo hecho con cañón.

2. m. Ruido originado por ese disparo.

3. m. Destrozo producido por el disparo del cañón.

4. m. *Dep.* En el fútbol, disparo muy fuerte a la portería contraria.

5. m. *Cuba.* Noticia alarmante o inesperada.

6. m. *Méx.* soborno (ll dádiva con que se soborna).

ni a ~s.

1. loc. adv. *Ur.* ni a tiros.

Imagen 10. Artículo de la 22.ª edición del DRAE (2001).

En el artículo de la vigésimo tercera, y última, edición (2014), en su versión *online*, no hay cambios relacionados con el significado. En ese sentido se mantienen la misma cantidad de acepciones y el orden, pero sí aparecen ligeras variaciones en los enunciados definicionales de las acepciones segunda y tercera al quedar sustituida la parte final ('ese disparo' y 'el disparo del cañón', respectivamente), por el vocablo entrada (**cañonazo**), que se emplea en negrita para indicar que se refiere a acepciones contenidas en el mismo artículo. Por otro lado, a la locución adverbial marcada como propia de Uruguay en la anterior edición, se le añade marca de uso también para Argentina.

**cañonazo**

1. m. Disparo hecho con cañón.

2. m. Ruido originado por un cañonazo.

3. m. Destrozo producido por un cañonazo.

4. m. *Dep.* En el fútbol, disparo muy fuerte a la portería contraria.

5. m. *Cuba.* Noticia alarmante o inesperada.

6. m. *Méx.* soborno (ll dádiva con que se soborna).

**ni a cañonazos**

1. loc. adv. coloq. *Arg. y Ur.* ni a tiros.

Imagen 11. Artículo de la edición del DLE de 2014 (versión *online*).

**Cancerbero**

La palabra no se registra en *Autoridades* ni en la primera edición del DRAE (1780). Aparece por primera vez en la undécima edición (1869), cuya característica principal respecto de las ediciones precedentes es que elimina del artículo las correspondencias latinas. El formato que sigue el artículo es el siguiente: lema íntegramente en mayúsculas, indicación gramatical con abreviatura simple y definición. Se presentan dos acepciones (separadas por la doble pleca): el significado de la primera se describe mediante una definición conceptual, con un *definiens* que tiene como núcleo semántico el vocablo 'perro'; mientras que la definición de la segunda es de tipo funcional contextual: aparece una fórmula introductoria con estructura oracional que alude a la aplicabilidad de la palabra-entrada a un determinado tipo de realidad ('hoy se llama así familiarmente al...'). Esta estructura, que sirve de marco a la definición conceptual que viene a continuación ('portero soez, o al guarda severo e incorruptible'), presenta una marca diafásica

expresada por el término ‘familiarmente’ y una marca de información temporal con el adverbio ‘hoy’. El *definiens* contiene dos núcleos semánticos ‘portero’ y ‘guarda’. Las acepciones están separadas por la doble pleca y no llevan numeración.

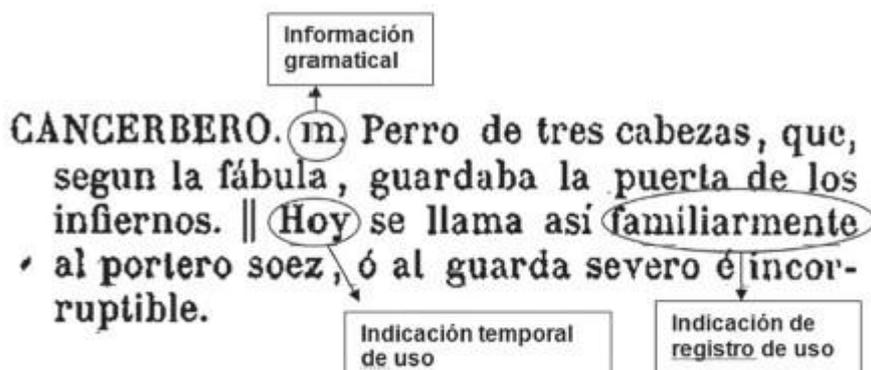


Imagen 13. Artículo de la 11.ª edición del DRAE (1869, p. 142).

En la siguiente edición (1884) se incorpora al artículo un nuevo elemento: la información de carácter etimológico que figura a continuación del lema (precede a la información gramatical) y entre paréntesis. El artículo presenta tres acepciones bien delimitadas del vocablo e incorpora, además, tres tipos de marcas para cada una de estas: una de contexto mitológico, una de transición semántica o sentido figurado y una de uso (diafásica). La acepción primera, marcada como propia del ámbito mitológico, mantiene el enunciado definicional de la anterior edición. Se reconocen a continuación dos acepciones distintas que se corresponden con los dos sintagmas definicionales de la edición de 1869 coordinados disyuntivamente: ‘portero soez’ (acepción 2) y ‘guarda severo e incorruptible’ (acepción 3). Es decir, los dos núcleos semánticos del *definiens* de la que era una única acepción en la edición anterior de la obra, se han reconocido como dos acepciones diferentes. Llevan ambas marca de sentido figurado con la abreviatura *fig.* Un aspecto que evidencia la evolución hacia la estructura moderna es la eliminación de la fórmula oracional que explica el uso temporal y de registro de la voz, o sea, la sustitución de la definición impropia o funcional, por una de tipo conceptual o perifrástica. La expresión ‘familiarmente’ que aparecía antes integrada a la definición se representa de manera externa, mediante la abreviatura *fam.* (marca diafásica). El lema se presenta en minúsculas con la primera letra en mayúscula.

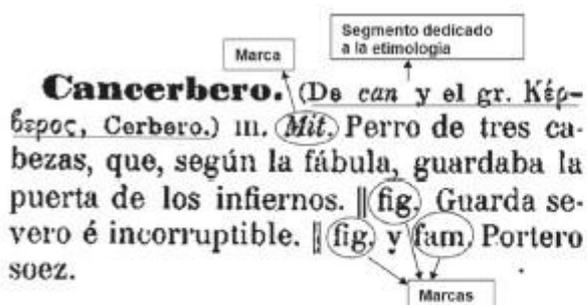


Imagen 14. Artículo de la 12.ª edición del DRAE (1884, p. 198).

La decimotercera edición (1899) simplifica el formato del artículo al unificar las acepciones con sentido traslaticio (segunda y tercera) en una sola, por tanto, ocurre un proceso inverso a lo sucedido en 1884. El enunciado definicional retoma la estructura de dos sintagmas nominales

coordinados –con los dos vocablos definidores como núcleos– por la conjunción disyuntiva *o*. Se elimina, por otro lado, el adjetivo ‘soez’ que complementa al primer núcleo semántico del *definiens*. Así pues la definición de la segunda acepción se explicita así: ‘Portero o guarda severo e incorruptible’.

Se mantiene esta propuesta de artículo en el que se contabilizan solamente dos acepciones en la edición de 1914, pero con la modificación de que aparecen numeradas (se coloca el número siempre a partir de la segunda). Se produce un cambio ortotipográfico notable al eliminarse las tildes que llevaban las conjunciones hasta el momento.

En la edición de 1925 no hay grandes variaciones: se mantienen las dos acepciones, las marcas mencionadas para cada una y la numeración de la segunda acepción a continuación de la doble pleca delimitadora. Los cambios consisten en que el lema vuelve a aparecer con todas sus letras en mayúscula y en que se añade un nuevo elemento (rasgo especificativo) al enunciado definicional de la segunda acepción:

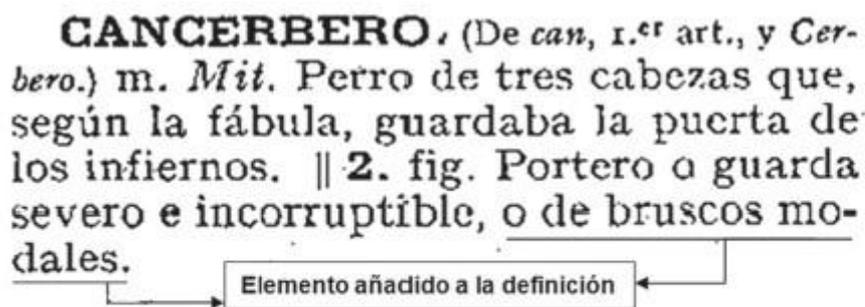


Imagen 15. Artículo de la 15.ª edición del DRAE (1925, p. 224).

El artículo se mantiene con este formato en las ediciones de 1936, 1939, 1947 y 1956. Solo habría que acotar que en estas ediciones el lema vuelve a aparecer en minúscula con letra inicial mayúscula. En las ediciones del *Diccionario Manual* (1927, 1950 y 1983) queda suprimida la información etimológica del artículo, la información restante es la misma. En el DRAE de 1970 el lema aparece por vez primera sin la letra mayúscula inicial. La estructura del artículo se mantiene invariable en cuanto a la distinción y ordenación de acepciones y demás aspectos formales en la siguiente edición (1984). Un cambio significativo se produce en el DRAE de 1989 cuando se elimina la información etimológica. Esta, sin embargo, se vuelve a incorporar en la vigésimo primera edición (1992), que reproduce el formato de artículo de la edición de 1970 y 1984.

En la vigésimo segunda edición (2001) se registra por primera vez la acepción correspondiente al ámbito deportivo, con una definición sinonímica (‘portero’), seguida de enunciado abreviado de la acepción de este sinónimo a la que se remite, y con su respectiva marca técnica (*Dep.*). Además de la incorporación de esta nueva acepción se observan otros cambios significativos:

- Se elimina la presentada hasta el momento como primera acepción con la marca de contexto mitológico. Este significado se coloca en el segmento correspondiente a la información etimológica. (Se trata de un cambio necesario si se tiene en

cuenta que *cancerbero* en el mundo mitológico es el nombre de un ser, por tanto, un nombre propio que no debería figurar como tal en el diccionario).

- Se considera como primera acepción la que hasta el momento había figurado como segunda. La marca de uso familiar es sustituida por la marca *coloq.* (de uso coloquial). Se elimina del enunciado definicional el adjetivo ‘incorruptible’.

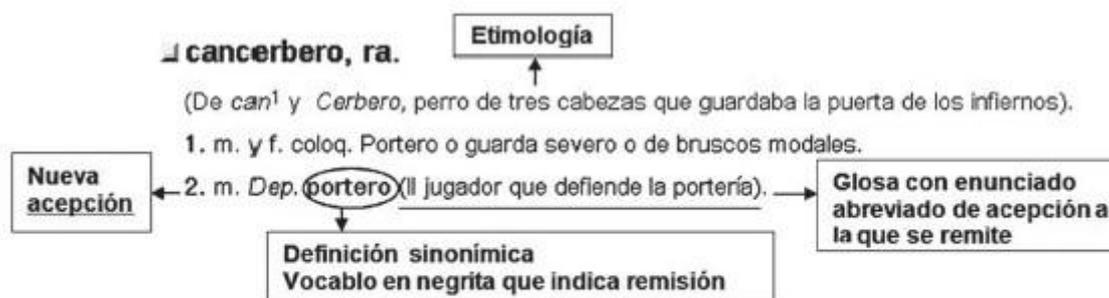


Imagen 16. Artículo de la 22.ª edición del DRAE (2001).

En la vigésimo tercera edición (DLE, 2014) el artículo se mantiene igual.

### Contienda

La edición de 1729 del *Diccionario de Autoridades* recoge la palabra *contienda* en un artículo extenso por las cuatro citas de autoridades que presenta y que incluyen textos poéticos versificados (de *El Conde Lucanor*, de *Historia general de España*, del Padre Juan de Mariana, *Vida de Santa Teresa de Jesús*, de Fray Diego de Yepes, y *Nápoles recuperada por el rey Don Alonso*, de Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache). La definición se lleva solo una línea. La disposición estructural del artículo sigue el esquema y el orden microestructural característico del *Diccionario de Autoridades*: lema (en mayúsculas), información gramatical (abreviaturas *s.* y *f.* que indican respectivamente que la voz es un sustantivo femenino), definición (concisa, pero de carácter sinonímico), equivalencia latina (seguida de la frase ‘de donde viene’ que se interpreta como una breve referencia etimológica) y por último, las autoridades literarias. Hay una entrada relacionada en párrafo aparte (especie de subentrada) en la que se recoge la frase: ‘Dios me dé contienda con quien me entienda’. Lleva una definición funcional, en la que se clasifica como un refrán y se explica su significado. La traducción en latín aparece después de la definición.

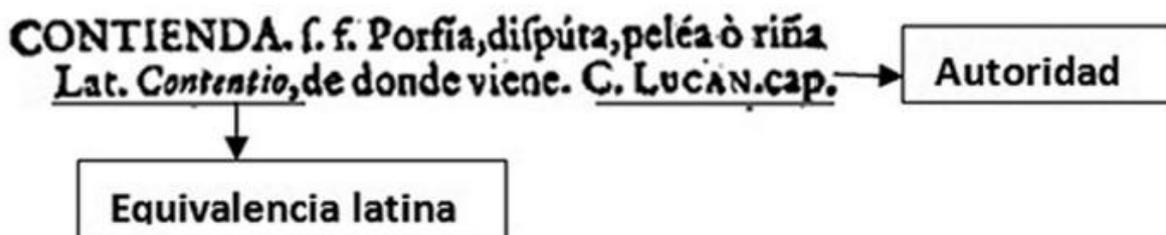


Imagen 17. Fragmento de artículo en *Autoridades* (1729, p. 554).

La primera edición del DRAE (1780) suprime las autoridades por lo que esta es la primera modificación visible del artículo. La definición varía aunque sigue siendo de carácter sinonímico. Se utilizan los definidores «disputa» y «pelea», que están en el *definiens* del artículo de *Autoridades*, se suprime «porfía» y se añade uno nuevo: «altercación», que aparece complementado con el sintagma «con armas o razones». La correspondencia latina se amplía con dos vocablos nuevos.

**CONTIENDA, s. f. Pelea , disputa , altercación con armas , ó razones. *Contentio , altercatio , rixa.*** → Equivalencia latina

**DIOS ME DÉ CONTIENDA CON QUIEN ME ENTIENDA. ref. con que se da á entender , que siempre conviene tratar con gentes que entiendan lo que se disputa.**

***Cum docto certare viro mihi numitta donent.*** → Equivalencia latina

Imagen 18. Artículo de la 1.<sup>a</sup> edición del DRAE (1780, p. 268).

El artículo se mantiene invariable en la segunda edición (1783). En la de 1791 lo más notable es la unificación en un solo párrafo de lo que antes aparecía separado (la acepción del vocablo y la subentrada con el refrán). En los demás aspectos no hay variación. Se mantiene el *definiens* polinuclear con tres vocablos que son sinónimos del definido. El DRAE de 1803 vuelve a separar el refrán en una entrada aparte. Para explicar el significado se sustituye la fórmula 'ref. con que se da a entender que' por 'ref. que denota que'. Exceptuando este cambio, el formato del artículo es el mismo que el de 1783 y 1791. En la edición de 1817 la única variación consiste en que en la entrada del refrán se hace una remisión a la entrada correspondiente al lema *Dios* y no se explicita el significado (que debe ser buscado en la entrada *Dios*).

El artículo lexicográfico de la sexta edición (1822) suprime totalmente el refrán que se recoge en las ediciones anteriores. Por lo demás, el artículo se mantiene igual. En la edición de 1832 se simplifica la simbología para dar la información gramatical (se utiliza la abreviatura *f.* que indica que se trata de un sustantivo de género femenino) y se elimina la palabra 'rixas' de las correspondencias latinas. En los demás aspectos no hay cambios. Con este formato el artículo aparecerá en las ediciones de 1837, 1843 y 1852. El salto cualitativo se produce en la edición de 1869 cuando se eliminan del artículo las correspondencias latinas.

La edición de 1884 introduce el lema en minúsculas (con letra inicial mayúscula) y añade a continuación una información de carácter etimológico que se pone entre paréntesis. En este caso se indica que la palabra procede del verbo *contender*. Se mantiene invariable el enunciado definicional. Un detalle tipográfico a resaltar es que la palabra *altercación* que forma parte del *definiens* lleva el acento gráfico correspondiente que está ausente en anteriores ediciones. Las ediciones siguientes de 1889 y 1914 repiten este formato. En la de 1925 la entrada se presenta con letras mayúsculas en su totalidad. También, se incorpora en

el artículo, como si se tratase de una nueva acepción, la frase: ‘En contienda, ponte rienda’ (se pone en negrita a continuación de la doble pleca) y su definición explicativa se introduce con la abreviatura que indica que se trata de un refrán (*ref.*), como se había visto en *Autoridades* y ediciones posteriores hasta la de 1791.

El artículo de la edición manual de 1927 sigue el modelo de 1889 pero sin la información etimológica. Las ediciones del usual de 1936, 1939, 1947 y 1956 repiten el artículo de la edición de 1925. Hay solo un cambio de carácter tipográfico que introduce la de 1936: el lema vuelve a aparecer en minúsculas, con mayúscula inicial. No hay cambios en la edición manual de 1950 respecto de la de 1927.

En el DRAE usual de 1970 ocurre un cambio significativo al distinguirse una segunda acepción. Se separa el significado de *contienda* como ‘batalla’ en sentido físico del sentido intelectual. El origen de esta distinción puede rastrearse en los complementos que han estado modificando a uno de los núcleos semánticos del *definiens*: ‘con armas o razones’. Las definiciones de ambas acepciones son de carácter sinonímico. En la primera se añade un nuevo sinónimo, ‘batalla’, a los tres que tenía por tradición. La segunda presenta los definidores: ‘disputa’, ‘discusión’ y ‘debate’, estos dos últimos no habían aparecido en ninguna de las anteriores ediciones. En cuanto al aspecto tipográfico cabe destacar que el lema aparece por primera vez con letra inicial en minúscula.

**contienda.** (De *contender*.) f. Lidia, pelea, riña, batalla. || **2.** Disputa, discusión, debate.

Imagen 19. Artículo de la 19.ª edición del DRAE (1970, p. 351).

El formato de artículo propuesto en la edición de 1970 (con la separación de dos acepciones) se repite en la edición manual de 1983 (sin la información etimológica), en el DRAE de 1984 y de 1992. El único aspecto novedoso aparece en el DRAE *Manual* de 1989: la segunda acepción va precedida de una marca de sentido traslativo o figurado.

**contienda.** f. Lidia, pelea, riña, batalla. ||  
 (fig.) Disputa, discusión, debate.

Imagen 20. Artículo de la edición del DRAE *Manual* (1989, p. 414).

En la 22.ª edición de 2001 se mantienen las dos acepciones recogidas en las ediciones anteriores y se añade una tercera acepción: la privativa del ámbito deportivo. La marca técnica se indica con la abreviatura *Dep.* Este formato microestructural es el mismo que presenta la entrada en la más reciente edición.

## contienda

De *contender*.

1. f. Lidia, pelea, riña, batalla.

2. f. Disputa, discusión, debate.

3. f. Dep. Encuentro entre dos equipos. → nueva  
acepción

Imagen 21. Artículo de la 23.<sup>a</sup> edición del DLE (2014).

### A modo de conclusión

La revisión de los artículos correspondientes a tres términos deportivos en las sucesivas ediciones del diccionario académico ha permitido observar las modificaciones a nivel de microestructura, que han tenido lugar en una obra que cuenta ya con tres siglos de tradición lexicográfica.

De los tres vocablos seleccionados *cancerbero* es el único que no aparece registrado en el *Diccionario de Autoridades*, por tanto, en relación con la documentación lexicográfica, es menor su antigüedad que la de los otros dos.

En los tres casos la acepción de deporte se incorpora en ediciones posteriores a 1970, lo cual indica que la expansión semántica que comparten se produjo a finales del siglo XX. La acepción referida al ámbito deportivo de *cañonazo* se introduce por primera vez en la edición manual de 1983-1984. Las de más reciente incorporación son las correspondientes a *cancerbero* y *contienda* que se registran en la vigésimo segunda edición (2001).

El vocablo que más transformaciones semánticas presenta a lo largo de tres siglos es *cañonazo*, que de una sola acepción reconocida en *Autoridades* pasa a tener seis en la actualidad.

En relación con los aspectos formales de la microestructura, las ediciones donde se perciben los cambios más significativos son las de 1780 (primera edición que representa un giro respecto a *Autoridades*, al suprimir las citas de autoridades literarias); la de 1832 (en la que se simplifica el sistema de abreviaturas para la información gramatical), la de 1869 (en la que se suprimen las correspondencias en latín); las ediciones manuales de 1983 y 1989, así como las ediciones usuales de 1992 y 2001 (donde se incorporan nuevas acepciones y se diversifican las marcas).

En las ediciones que van de 1780 a 1832 se producen alternancias en cuanto a separación y ordenación de las acepciones. Las definiciones, por lo general, no sufren cambios significativos: se modifican ligeramente partiendo de las ya existentes (sustituyendo alguna palabra del *definiens*, eliminando un segmento del enunciado definicional o añadiendo algún elemento nuevo. Aquellas que presentaban fórmulas oracionales adoptan la estructura definicional moderna en las ediciones de finales del siglo XIX.

Hasta la edición de 1970 son habituales las alternancias tipográficas en la presentación del lema (se escribe con mayúsculas en las ediciones de 1780 a 1899; con minúscula y letra inicial mayúscula en las ediciones del siglo XX que precedieron la de 1970, en la que por primera vez se pone el lema completo en minúscula).

Como continuidad de este estudio valdría la pena rastrear las primeras documentaciones textuales de estos vocablos (y de cada una de las acepciones que en las sucesivas ediciones se van incorporando) para conocer, con precisión, el tiempo que media entre la documentación de uso y la lexicográfica.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- ALVAR LÓPEZ, M. (1990): «El caminar del diccionario académico», en *Actas del IV Congreso Internacional de Euralex'90*, Barcelona, pp. 3-27, <[http://www.euralex.org/elx\\_proceedings/Euralex1990/007\\_Manuel\\_Alvar\\_Ezquerria-El\\_caminar-del-Diccionario-Academico.pdf](http://www.euralex.org/elx_proceedings/Euralex1990/007_Manuel_Alvar_Ezquerria-El_caminar-del-Diccionario-Academico.pdf)> [01/07/2011].
- CASTRO, L. (2005): «Bases para la elaboración de un glosario de términos deportivos utilizados en Cuba», *IV Conferencia Internacional de Lingüística*, Instituto de Literatura y Lingüística, La Habana, 21-25 de noviembre. CD-Rom.
- CASTRO, L. (2009): «Sin “dar curvas” ni “tirar la toalla”. Dimensión lingüística del deporte», *La Siempreviva*, n.º 6, La Habana, pp. 29-34.
- CASTRO, L. (2011): «Análisis lingüístico de una muestra del Noticiero Nacional Deportivo», en Raúl Ávila (ed.), *Variación del español en los medios*, El Colegio de México, México, D. F., pp. 215-232.
- CASTRO, L. (2013): «La terminología del beisbol en los diccionarios de español: análisis metalexicográfico», *Memorias VIII Conferencia Internacional Lingüística 2013*, Instituto de Literatura y Lingüística, La Habana. CD-Rom.
- FREIXAS ALAS, M. (2003): «Las autoridades en el primer diccionario de la Real Academia Española», Universidad Autónoma de Barcelona. Tesis doctoral, <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=4831>> [05/09/2012].
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (2001): «El nuevo rumbo de la vigésimo segunda edición (2001) del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia», *Revista de Lexicografía*, n.º 8, Universidad de la Coruña, pp. 297-319, <<http://hdl.handle.net/2183/5460>> [01/07/2011].
- LAPESA, R. (1987): «La Real Academia Española: pasado, realidad, presente y futuro», *Boletín de la Real Academia Española*, n.º 67, pp. 329-346.
- NOMDEDEU RULL, A. (2002): «La terminología del deporte en los diccionarios generales del español», *Revista de Lexicografía*, n.º 9, Universidad de la Coruña, pp. 58-95, <<http://hdl.handle.net/2183/5474>> [01/07/2011].
- PORTO DAPENA, J. Á. (2002): *Manual de técnica lexicográfica*, Arco/Libros, Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) (1729): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]* Compuesto por la Real Academia Española, (*Diccionario de Autoridades*), t. II «C», Imprenta de Francisco del Hierro, Madrid, <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antteriores-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico>> [21/09/2016].
- RAE (1780): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Joaquín Ibarra, Madrid.
- RAE (2001a): *Diccionario de la lengua española*, 22.<sup>a</sup> edición. CD-Rom.

- RAE (2001b): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE), <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiores-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico>> [21/09/2016].
- RAE (2014): *Diccionario de la lengua española* (DLE), 23.<sup>a</sup> edición, <<http://dle.rae.es>> [05/12/2016].
- RUHSTALLER, S. (2003): «Las obras lexicográficas de la Academia», en A. M. Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*, Ariel, Barcelona, pp. 235-261.

RECIBIDO: 27/1/2017

ACEPTADO: 3/3/2017

Lydia A. Castro Odio. Facultad de Artes y Letras, Universidad de La Habana, Cuba. Correo electrónico: [lydia@fayl.uh.cu](mailto:lydia@fayl.uh.cu)

### Notas aclaratorias

1. La RAE publicó en 1927 el *Diccionario Manual e Ilustrado de la Lengua Española* (DMRAE). Tuvo dos primeras ediciones (1927 y 1950 y posteriormente dos ediciones más: 1983-1985 y 1989). Estas ediciones manuales fueron concebidas como un resumen y, a la vez, un suplemento de las ediciones vigentes del *DRAE*, y funcionaron como repertorios para incorporar tecnicismos y voces regionales cuyos usos estaban en proceso de validación.